



B 02519087
CE DO CI UN NU CE OC SI
567 - Quientos sesenta y siete

1 **CONVENCIÓN MATRIMONIAL DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE**
2 **COMUNIDAD A SEPARACIÓN DE BIENES. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y**
3 **TRES.** En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los quince
4 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, **COMPARECEN:** los cónyuges en primeras
5 nupcias bajo el régimen de comunidad de gananciales, **Alejandra Beatriz VON KNOBLOCH**, Titular
6 del Documento Nacional de Identidad número 22.273.369, CUIT/CUIL 27-22273369-9, nacida el
7 08/10/1971, y **Pablo Alberto HASSAN**, Documento Nacional de Identidad Número 21.723.353,
8 C.U.I.L./C.U.I.T. 20-21723353-5, nacido el 16/06/1.970, argentinos, domiciliados en calle Moritán n°
9 255 de esta ciudad, mayores de edad, personas de mi conocimiento a tenor inciso b) artículo 306 del
10 Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENEN:** por sus propios derechos, y **EXPRESAN:**
11 **PRIMERO: I)** Que se encuentran casados en primeras nupcias desde el 13 de Agosto del año 1.992,
12 conforme acreditan con la correspondiente acta de matrimonio emitida por el Registro Provincial de las
13 Personas de la Provincia de Misiones, inscripto dicha unión al Tomo 01, Acta 24, Año 1.992, en
14 Candelaria, Departamento Candelaria, que en copia certificada incorporo a la presente, doy fe. **II)** Que
15 al momento de contraer matrimonio, no han optado en forma expresa por ninguno de los regímenes
16 patrimoniales vigentes, por lo que, por aplicación del art. 463 del Cód. Civ. y Com., se encuentran
17 unidos bajo el régimen de comunidad de gananciales. **III)** Que, encontrándose cumplido el plazo de un
18 año requerido por el art. 449 del Cód. Civ. y Com., vienen por la presente a modificar el régimen
19 patrimonial matrimonial vigente, optando por el de **SEPARACIÓN DE BIENES**, por lo que solicitan de
20 mí, el autorizante, la correspondiente inscripción al margen del Acta de Matrimonio relacionada. Que
21 en consecuencia, por el cambio de régimen patrimonial, los bienes que componen la masa
22 gananciales, quedan en estado de indivisión post comunitaria, la que continuará rigiéndose por las
23 normas supletorias prevista por los arts. 482 y sgtes. del Cód. Civ. y Com, hasta la efectiva partición.
24 Que conocen y se obligan a cumplir el régimen de común a los regímenes patrimoniales del
25 matrimonio, establecido en art. 454 y siguientes del código Civil y Comercial de la Nación. LEO a los

comparecientes, quienes firman como acostumbran otorgándola ante mí, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GERARDO BOICHUK
ESCRIBANO TITULAR
Reg. Not. N° 126
Posadas - Mnes

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22

del mes de Diciembre de 2025, ante mí, Jefe del Depto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente

Nº 4092-A-25 oficio Nº EC. Nº 263 de fecha

bajo el nº 257060 209

en Conclusiones matrimoniales DON KAORLOCH

Alejocha BEARIZ / AASSAN PABLO

Albero

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 17, Folio 44, Año 2025

Trámite

VIVIANA G. M. CASTILLO
Jefe Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



| | | |
|------|------|------|
| 01 | 24 | 1992 |
| TOMO | ACTA | AÑO |

MATRIMONIO

En Candelaria - Departamento Candelaria
 República Argentina, a Trece de AGOSTO
 de 1992 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Pablo Alberto HASSAN
 Edad 23 años, profesión Estudiante estado Soltero
 nacionalidad Argentino nacido en Posadas - Misiones
 domiciliado en Moritan 255 - Posadas Doc. Ident. 21.723.353
 Hijo de Moisés HASSAN

nacionalidad Argentino profesión Comerciante
 y de Susana María Margarita MEDINA
 nacionalidad Argentina Naturalizada profesión Comerciante
 domiciliados en Moritan 255 - Posadas - Misiones
Alejandra Beatriz von KNOBLOCH

Edad 20 años, profesión Estudiante estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Posadas - Misiones
 domiciliada en Manzana N: 138 - Candelaria Doc. Ident. 22.273.369
 Hija de Roberto Senacio von KNOBLOCH

nacionalidad Argentina Naturalizada profesión Ins. Químico
 y de Nidia Beatriz DE SIMON
 nacionalidad Argentina profesión Doc. Jubilada
 domiciliados en Manzana N: 138 - Candelaria - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Viviana Alejandra IMPERIALE Doc. Ident. 20.173.302 Edad 24 años
 Estado Cosada Profesión Estudiante Domicilio Manzana N: 138 - Candelaria

Jorge PERONI Doc. Ident. 20.338.887 Edad 25 años
 Estado Soltero Profesión Estudiante Domicilio Manzana N: 138 - Candelaria

Presentes el padre y la madre de la menor Contrayente otorgan sus consentimientos para la celebración de este acto. Leídas el acta la firman y comiso los contrayentes los padres de la menor y testigos mencionados.

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]
 DELEGADA ESP. ENZINA ROMERO
 DELEGADA TITULAR
 R. P. P. Candelaria

HASSAN
Pablo
Alberto
von KNOBLOCH
Alejandra
Beatriz

Nota de Referencia Para el Folio N: 112 - Convenencia Matrimonial

-Viene del Folio N° 90 — Acta N° 24 -

Corresponde al Expte. N° 4082-A-25 R.P.P. con fecha de Ingreso 19 de Diciembre de 2025. - Según inscripción de Convención Matrimonial de los Cses.: Alejandra Beatriz Von KNOBLOCH DNI N° 22273.369 y Pablo Alberto HASSAN DNI N° 21.723.353. Matrimonio Celebrado en Candelaria - Més. -

Escritura N° 263 con Fecha 15 de Noviembre de 2025. - Firma la Notaria: Sr. Claudio Gerardo BOICHUK. Registro N° 125. - Procedido Libro N° 17 - Folio 29 Año 2025. - Votados Més. 19 de Diciembre de 2025. -



VIVIANA C. B. CASTILLO
Int. Npto. Despacho
Registro Provincial de Personas